



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. de C.V.

Representante Legal: ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORTÉS

Concurso No: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS

Obra: VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2018-2019 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de Febrero de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Febrero 05 de 2019.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: JOSE DE JESUS MARES MENDEZ

Representante Legal: TERRACERÍAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.

Concurso No: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS

Obra: VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2018-2019 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de Febrero de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Febrero 05 de 2019.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

Recibi!
06-02-19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: LAKAY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Representante Legal: ING. JUAN FRANCISCO GÓMEZ GONZÁLEZ

Concurso No: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS

Obra: VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2018-2019 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de Febrero de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Febrero 05 de 2019.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

Carretera Federal No. 23, Km. 191, C.P. 46200,
Colotlán, Jalisco, México. Tels. 01 499 992 1333 / 0110 / 2467 / 2466
www.cunorte.udg.mx

Recibí

06-FEB-2019



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA S.A. DE C.V.

Representante Legal: ING. ARTURO LÓPEZ CORTÉS

Concurso No: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS

Obra: VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

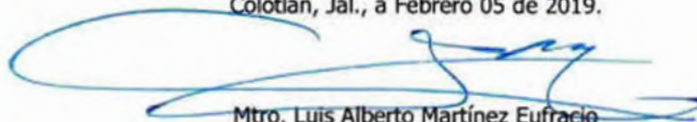
1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2018-2019 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de Febrero de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Colotlán, Jal., a Febrero 05 de 2019.


Mtro. Luis Alberto Martínez Eufraio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

RECIBO
ING. ARTURO L.

6-02-19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Representante Legal: ARQ. GREGORIO BUSTOS MEDINA
Concurso No: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS
Obra: VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2018-2019 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de Febrero de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Febrero 05 de 2019.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

RECIBÍ

06-02-2019



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN

Empresa: CONSTRUCTORA BDIYC S.A. de C.V.

Representante Legal: GLORIA VALDES VALDES

Concurso No: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS

Obra: VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en el procedimiento de adjudicación por la modalidad de concurso.

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2018-2019 (*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

(*En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 11 de Febrero de los presentes, hasta las 19:00 hrs. Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Colotlán, Jal., a Febrero 05 de 2019.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

c.c.p. Archivo

Recibi
Gloria Valdes V.
06-02-19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES


ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CON-CUNORTE-02-2019/OBRAS

OBRA:

VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)


EN LA CIUDAD DE COLOTLÁN, JALISCO SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN LA **SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE** DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADA EN EL PRIMERO PISO, **CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM 191, COLOTLÁN, JALISCO.**




EL **MTRO. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO** COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

NO SE RECHAZA NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.



No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	GRUPO CONSTRUCTOR AREDC E S.A. de C.V.	\$ 1, 436,788.90
2	LAKAY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1, 440,127.20
3	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1, 450,475.50
4	CONSTRUCTORA BDIYC S.A. de C.V.	SE DISCULPA
5	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LOTA S.A. DE C.V.	SE DISCULPA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 02 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.**

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. de C.V.	 DANIEL LEANOS
2	LAKAY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	 Ing. Fernando P.
3	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	 ARQ GREGORIO B.
4		
5		
6		

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

 MTRO. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	 ARQ. GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
---	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

CONCURSO NO.: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
OBRA: VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS
(CUARTA ETAPA)

EN LA CIUDAD DE COLOTLAN, JALISCO A LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **02 DE MARZO DE 2019**, SE REUNIERON EN LA **SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA, PLANTA ALTA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **C. FAVIO HUIZAR FLORES** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A:

CONTRATISTA: **GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. DE C.V.**

POR UN IMPORTE TOTAL DE: **\$ 1, 436,788.90 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.)**.

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV, ARTICULO 18 FRACC. II, ARTICULO 20, ASÍ COMO EN EL APARTADO TERCERO ARTICULOS 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUDALAJARA.


C. FAVIO HUIZAR FLORES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES.


**DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ
VELÁZQUEZ**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO

COLOTLÁN, JALISCO A 22 DE FEBRERO DE 2019

CONCURSO NO: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
OBRA: VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. DE C.V.	\$ 1, 436,788.90
2	LAKAY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1, 440,127.20
3	ORBI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1, 450,475.50

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA AL CONTRATISTA:

GRUPO CONSTRUCTOR AREDC E S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$1, 436,788.90 UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

ELABORÓ

AUTORIZÓ


ARQ. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO
ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE


MTR. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ EUFRACIO
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. DE C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 57,536 de fecha 12 de junio de 2013, ante el Lic. Felipe de Jesús Preciado Coronado, Notario Público Titular No. 43 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderado	Representante	Ing. Francisco Javier Lopez Cortes
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública número 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	1
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	3

LA OBRA

Denominación	VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)		
Clave	CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Norte	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$1'436,788.90 IVA Incluido.	Fecha de inicio de la obra	11 de marzo de 2019
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	90 días naturales.

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de este, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD recibe la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	04 de marzo de 2019
LA UNIVERSIDAD		4	
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Representante	es
Título	Apoderado	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez	Nombre	Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Valázquez
Cargo	Rector del Centro Universitario del Norte	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Norte

Página 1 de 7

1.- Eliminada una cifra alfanumérica, 2.- Eliminada una cifra alfanumérica, 3.- Eliminadas 10 palabras y dos cifras neméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales. 4.- Eliminada 1 firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1 de la LTAIPEJM, art. 3, fracción IX, de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción 1 de los Lineamientos de Protección de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



172371



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**; Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA, EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA, EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA, EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA, Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe en el Anexo "B" para la recepción por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada; a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.






UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
Coordinación de Servicios Generales



Obra: **LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)** Lugar: **CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELCOLO, COLOTLÁN, JAL.**
 No: **18 DE FEBRERO DE 2019**
 Fecha: **CONCURSANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AREDCO, S.A. DE C.V.** ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORTES ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA PORTACABLES O CANASTILLA TIPO MALLA MCA. CABLOFIL. CAT. CF-5M/400-EZ. FABRICADA CON ALAMBRE DE ACERO REVESTIDO DE ZINC DE FORMA ELECTROSTATICA (ELECTROZINZADO) CON MEDIDAS GENERALES DE 4 DE ALTO X 18" DE ANCHO. PARA CONDUCCION CABLEADO DE ALIMENTACION DE FIBRA OPTICA. DATOS Y/O ELECTRICO. ETC., INCLUYE: TRAZO, MATERIALES DE FIJACION Y SUSPENSION (MENSUJAS, CAVALES, VARRILLAS, TORNILLERIA, ETC) ACCESORIOS (AUTOGLIC, PASLOCK, CEPAS, EDRN, EDS, CE, ED ETC.), HERRAJES, GRAPAS, EMPALMES, CORTES, AJUSTES, NIVELACION, DESPERDICIOS, CONECTORES, HERRAMIENTAS, TRASLADO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	40.00	\$943.33	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.	\$37,733.20
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE CONCRETO CELULAR MARCA MUROTECH, DE 6.0 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, ANCLAS DE ACERO AL CARBÓN, MALLA DE SELLADO DE JUNTAS A DOS CARAS, PASTA DE TERMINACION DOS CARAS, MANIOBRAS, FLETE ACARRIO AL SITIO DE INSTALACION, ANDAMIOS, AJUSTES, CORTES, DESPERDICIOS, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	\$1,152.87	UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.	\$172,930.50


 4




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Coordinación de Servicios Generales



Obra: LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)

No:

Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2018

Lugar:

CARR. FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLAN, JAL.

CONCURSANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AREDECE, S.A. DE C.V.

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORTES ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

Nº.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
3	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA METALICA EN FACHADAS (PARA SOPORTE DE COLOCACION DE PARASOL A BASE DE BARRAS DE LAMINA AL CARBON CAL. 12 SEGUN DISEÑO), A BASE DE PTR DE 4" X 3" CAL. 10, SOLDADO A PLACAS DE 1/4" DE SECCION 20 X 20 CMS.SOLDADA A ESTRUCTURA DEL EDIFICIO, (DE ACUERDO A DETALLES. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, ELEVACIONES, PLOMEO, ANDAMIOS/EQUIPO, FLETES, CORTES, AJUSTES, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, SOLDURAS DE PENETRACION E-7018, PRUEBAS RADIOGRAFICAS (1 PRUEBA POR CADA 175 KG. DE ESTRUCTURA), HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, EQUIPO, PINTURA ANTICORROSIONA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	KG	5,474.50	\$72.41	SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.	\$396,408.55
4	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE VENTANA DE ALUMINIO COLOR NEGRO SERIE 35 EUROVEN CON MEDIDAS DE 0.60X1.70 MTS. CON UN FLJO DE 0.60X0.70 MTS. Y UNA PROYECCION DE 0.60X1.00 MTS. SEGUN PLANOS, INCLUYE: MOSQUITERO, Y VIDRIO CLARO DE 6 MM SELLADO PERIMETRAL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, FLETES, EQUIPO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION A CUAGUER ALTURA, CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	45.00	\$3,382.16	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.	\$152,197.20

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Coordinación de Servicios Generales



Obra: LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)
 No: _____ Lugar: _____
 Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2019 CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOCO, COLOTLÁN, JAL.
 CONCURSANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AREDCO, S.A. DE C.V. INC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORTES ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PARASOL A BASE DE LAMINA MULTIPERFORADA CALIBRE 16 CON PINTURA ELECTROSTATICA DE COLOR NEGRO EN FRANJAS DE 4.10 MTS. DE ALTO CON ANCHOS VARIABLES SEGUN DISEÑO FORMANDO UN PATRON SERIAL CON LA PALABRA INGENIERIAS EN CODIGO DE BARRAS, SEGUN DISEÑO. INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES DESPERDICIOS, FIACION POR MEDIO DE PUA PUNTO DE BROCA A ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PTR FLUADO AL EDIFICIO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA. (NO INCLUYE MARCOS NI SUB ESTRUCTURA)	M2	150.00	\$1,802.67	LIN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 67/100 M.N.	\$270,400.60
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MULTIPANEL DE 1 1/2" CON MARCO DE HERRERIA TUBULAR DE PTR DE 3X1/2" CON TOPE DE ANGULO DE 3/4" Y ANTEPECHO CON HERRERIA Y VIDRIO CLARO DE 6 MM INCLUYE: CHAPA DE DOBLE MANUA MARCA PHILIP MOD. 560 O SIMILAR, LLAVE MARIPOSA, NIVELACION Y PLOMEO, MATERIALES PARA SU FIACION, HERRAJES, BISAGRAS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	18.00	\$6,807.29	SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.	\$122,531.22
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA METALICA CON DUELA CAL. 24 TERMINADA EN PINTURA HORNEADA COLOR BLANCO CON MECANISMO MANUAL Y POLEA DE SISTEMA ENBALADO PARA MEJORA LIGEREZA, RIELES LATERALES GALVANIZADO DE 2"x1" CAL. 16 Y ANGULO DOBLE DE 1 1/2"x 1/8" EN LA PARTE INFERIOR CON SECCIONES DE 4.8 X 3.10 MTS. INCLUYE: NIVELACION Y PLOMEO, MATERIALES PARA SU FIACION, HERRAJES, PASADORES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, FLETEAS Y ACARREOS AL LUGAR DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	\$19,259.73	DIENINUE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.	\$19,259.73

Handwritten signature

4

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Coordinación de Servicios Generales



Obra: LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)

No: _____

Fecha: 18 DE FEBRERO DE 2019

Lugar:

CARR. FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JAL.

CONCURSANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AREDCÉ, S.A. DE C.V.

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORTES ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
8	SUMINISTRO DE REJA DE ACERO CALIBRE 6 (4.9 MM.) DE 2.50 MTS. DE ALTO (SEGUN PLANO DE ESPECIFICACIONES) POLIESTER TERMOENDURECIDO DE 100 MICRAS MINIMO. INCLUYE: POSTE DE ACERO DE 2 1/2" X 2 1/2", CALIBRE 18 (1.516 CMS. MM. J.) Y ALTURA DE 2.50 MTS. FIJADAS EN PISO CON PLACAS DE 140X10 CM CON 4 TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4" EN CONCRETO F'c=150 KG/CM2, ACCESORIOS, ABRAZADERAS, TORNILLOS, TAPON SUPERIOR, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	25.00	\$1,796.93	UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.	\$44,923.25
9	PUERTA DE INGRESO ABATIBLE A DOS HOJAS DE 2.00 X 2.50 MTS. DE ALTURA CON MARCO DE ACERO DE 2 @ HOJA CON REJA DE ACERO CALIBRE 6 (4.9) SEGUN ESPECIFICACIONES 2 CAPA DE ZINC + POLIESTER TERMOENDURECIDO CON CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS, PASADOR PORTACANDADO Y CANDADO DE SEGURIDAD. INCLUYE: POSTES CUADRADO DE 4 AHOGADO EN PISO 0.60 X 0.25 X 0.25 MTS. DE CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2, SEGUN DISEÑO.	PZA	3.00	\$7,408.99	SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 99/100 M.N.	\$22,228.97

RESUMEN

\$1,230,611.12
\$198,177.78
\$1,438,788.90

IMPORTE CON LETRA UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.

Handwritten signature



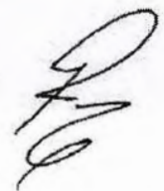
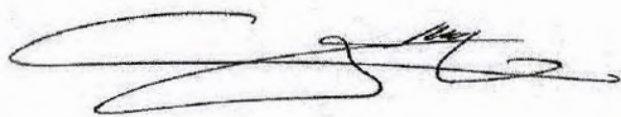
4

Handwritten signature

Handwritten signature



doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.

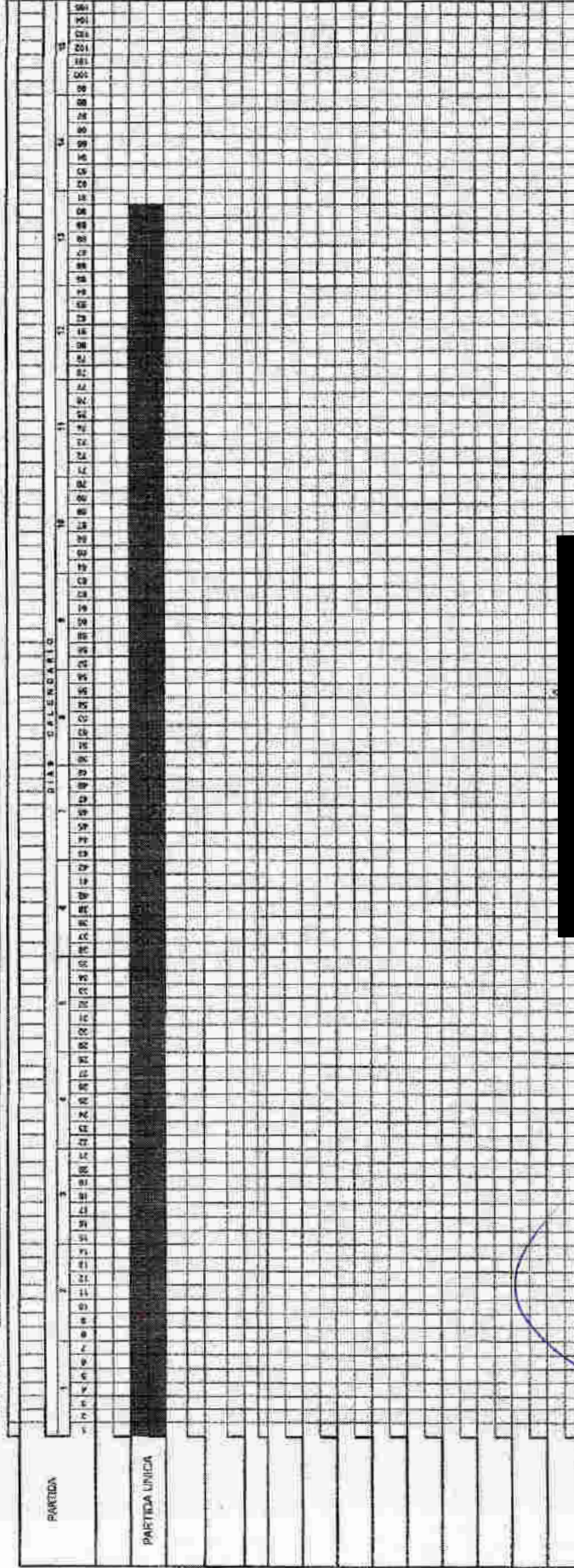


DOC-7

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(**DIAGRAMA DE BARRAS**)

CONCURSO: CON-CUNGRITE-002-2019/OBRAS
OBRA: OBRA: LABORATORIOS DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA) UBICACION: Carretera Federal No. 23, km 181, Coatlán, Jalisco,
EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR AREDCO, S.A. DE C.V.

FECHA DE INICIO 11 DE MARZO DE 2019
FECHA TERMINO 8 DE JUNIO DE 2019
PLAZO DE EJECUCION 90 DIAS NATURALES



4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
CONTROL DE ESTIMACIONES



CONSTRUYE: GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE, S.A DE C.V. **ESTIMACION No.:**1 (UNO) **FECHA:** 02/04/2019

DESCRIPCION DE LA OBRA: LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA) **PERIODO DEL:** 11/03/2019 A 01/04/2019

OBRA No. CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS **MONTO A PAGAR:** \$443,497.81

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
						ESTIMACION	\$764,651.40
LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)	\$ 1,238,611.12	\$764,651.40	\$0.00	\$764,651.40	\$473,959.72	I.V.A. 16%	\$122,344.22
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SUMA	\$886,995.63
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	DEDUCCIONES	
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION	\$382,325.70
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	I.V.A. AMORTIZADO	\$61,172.11
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SUMA	\$443,497.81
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
SUMA	\$1,238,611.12	\$764,651.40	\$0.00	\$764,651.40	\$473,959.72	IMPORTE	\$443,497.81
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	\$1,238,611.12	\$764,651.40	\$0.00	\$764,651.40	\$473,959.72		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$1,238,611.12	\$198,177.78	\$1,436,788.90	ANTICIPO	\$619,305.56	\$99,088.89	\$718,394.45
ESTIMACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	AMORTIZACION	\$382,325.70	\$61,172.11	\$443,497.81
ESTA ESTIMACION	\$764,651.40	\$122,344.22	\$886,995.63	AMORT. ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACUMULADO	\$764,651.40	\$122,344.22	\$886,995.63	AMORT. ACUMULADA	\$382,325.70	\$61,172.11	\$443,497.81
SALDO	\$473,959.72	\$75,833.55	\$549,793.27	SALDO POR AMORT.	\$236,979.86	\$37,916.78	\$274,896.64

4

Supervisión y Control de Obra.

Arg. Ilse Karina Madera Herrera

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio

Secretario Administrativo de Cunorte

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN



CIA. CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR AREDCO, S.A DE C.V.	FECHA:	02/04/2019
DESCRIPCION DE LA OBRA:	LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)	OBRA No.:	CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS
DEPENDENCIA:	CUNORTE COLOTLAN	PERIODO DEL:	11/03/2019 A 01/04/2019

No.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)					
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE CONCRETO CELULAR MARCA MUROTECH, DE 6.0 CMS DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, ANCLAS DE ACERO AL CARBÓN, MALLA DE SELLADO DE JUNTAS A DOS CARAS, PASTA DE TERMINACION DOS CARAS, MANIOBRAS, FLETE, ACARREO AL SITIO DE INSTALACION, ANDAMIOS, AJUSTES, CORTES, DESPERDICIOS, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA.	M2	663.26	\$1,152.87	\$764,651.40
TOTAL					\$764,651.40



Supervisión y Control de Obra.

Arg. Hse. Karina Madera Herrera

Coordinador de Servicios Generales.

Mtro. Luis Alberto Martínez Eufrazio

Secretario Administrativo

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
CONTROL DE ESTIMACIONES



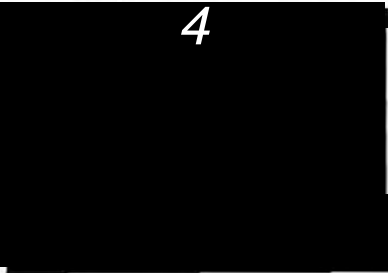
CONSTRUYE: GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE, S.A DE C.V. ESTIMACION No.:2 (DOS FINIQUITO) FECHA: 28/10/2019

DESCRIPCION DE LA OBRA: LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA) PERIODO DEL: 02/04/2019 A 30/09/2019

OBRA No. CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS **MONTO A PAGAR:** \$274,896.64

PARTIDA	IMPORTE PRESUPUESTADO	IMPORTE ESTA ESTIMACION	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE ACUMULADO	SALDO		
LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)	\$ 1,238,611.12	\$88,498.05	\$764,651.40	\$853,149.45	\$385,461.67	ESTIMACION	\$473,959.72
EXTRAORDINARIOS	\$0.00	\$385,461.67	\$0.00	\$385,461.67	-\$385,461.67	I.V.A. 16%	\$75,833.56
						SUMA	\$549,793.28
						DEDUCCIONES	
						AMORTIZACION	\$236,979.86
						I.V.A. AMORTIZADO	\$37,916.78
						SUMA	\$274,896.64
SUMA	\$1,238,611.12	\$473,959.72	\$764,651.40	\$1,238,611.12	-\$0.00	IMPORTE	\$274,896.64
INDIRECTOS							
SUMA TOTAL	\$1,238,611.12	\$473,959.72	\$764,651.40	\$1,238,611.12	-\$0.00		

	IMPORTE	IVA	TOTAL		IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE DEL PRESUPUESTO	\$1,238,611.12	\$198,177.78	\$1,436,788.90	ANTICIPO	\$619,305.56	\$99,088.89	\$718,394.45
ESTIMACION ANTERIOR	\$764,651.40	\$122,344.22	\$886,995.62	AMORTIZACION	\$236,979.86	\$37,916.78	\$274,896.64
ESTA ESTIMACION	\$473,959.72	\$75,833.56	\$549,793.28	AMORT. ANTERIOR	\$382,324.70	\$61,172.11	\$443,497.81
ACUMULADO	\$1,238,611.12	\$198,177.78	\$1,436,788.90	AMORT. ACUMULADA	\$619,305.56	\$99,088.89	\$718,394.45
SALDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SALDO POR AMORT.	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Supervisión y Control de Obra.

 Arq. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

 Lic. José Ramos Santos

Secretario Administrativo de Cunorte

 Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez^{BZ}



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN



CIA. CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE, S.A DE C.V.	FECHA: 28/10/2019
DESCRIPCION DE LA OBRA:	LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)	OBRA No.: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS
DEPENDENCIA:	CUNORTE COLOTLAN	PERIODO DEL: 02/04/2019 A 30/09/2019

Nº.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)					
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE CONCRETO CELULAR MARCA MUROTECH, DE 6.0 CMS DE ESPESORA, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, ANCLAS DE ACERO AL CARBÓN, MALLA DE SELLADO DE JUNTAS A DOS CARAS, PASTA DE TERMINACION DOS CARAS, MANIOBRAS, FLETE, ACARREO AL SITIO DE INSTALACION, ANDAMIOS, AJUSTES, CORTES, DESPERDICIOS, NIVELACION, PLOMEO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA.	M2	60.06	\$1,152.87	\$69,238.32
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA METALICA CON DUELA CAL. 24 TERMINADA EN PINTURA HORNEADA COLOR BLANCO CON MECANISMO MANUAL Y POLEA DE SISTEMA ENBALADO PARA MEJORA LIGEREZA, RIELES LATERALES GALVANIZADO DE 2"X1" CAL. 18 Y ANGULO DOBLE DE 1 1/2"X 1/8" EN LA PARTE INFERIOR CON SECCIONES DE 4.8 X 3.10 MTS. INCLUYE: NIVELACION Y PLOMEO, MATERIALES PARA SU FIJACION, HERRAJES, PASADORES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, FLETAS Y ACARREOS AL LUGAR DE SU COLOCACION.	PZA	1.00	\$19,259.73	\$19,259.73
EXTRAORDINARIOS					
PEXT 01	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR INDICADA, PROBADA, CON TUBERIA Y CONEXIONES, CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA ETIQUETA AMARILLA, ROSCABLE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 8 Y 14, CONDULET FS Y OVALADOS L Y T CON TAPA Y EMPAQUE GASK 571 N Y 572 N, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, CONEXIONES, CONECTORES, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER ALTURA.	PZA	99.00	\$985.72	\$97,586.28
PEXT 02	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR, VISIBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA PARED GRUESA ROSCADA, ETIQUETA AMARILLA, DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CONDULET SERIE OVALADA TIPO FS, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 12, ACCESORIOS QUINZINÑO, LINEA MAGIC, O HARROW HART, INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES MENORES Y DE COSNUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, ACCESORIOS, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL	PZA	10.00	\$1,105.58	\$11,055.80
PEXT 03	SALIDA ELECTRICA DE FUERZA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKONPROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 10 Y 12, CONDULET T17, X27, X37, FSLIM, FSI, T17, Y FSRIM, CON TAPAS Y EMPAQUES GASK, CONTACTO TRIFASICO POLARIZADO, INCLUYE: ALIMENTACION A TABLERO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL, SEGUN PLANO	PZA	35.00	\$1,333.93	\$46,687.55
PEXT 04	LIMPIEZA GRUESA DE PISOS DE CONCRETO, BARRIDO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA A LUGAR AUTORIZADO POR LA SUPERVISION	M2	903.57	\$14.52	\$13,119.85
TOTAL DE ESTA PAGINA					\$256,947.53

4

Supervisión y
Control de Obra.

Arc. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Lic. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

Mt.o. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN



CIA. CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE, S.A DE C.V.	FECHA: 28/10/2019
DESCRIPCION DE LA OBRA:	LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)	OBRA No.: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS
DEPENDENCIA:	CUNORTE COLOTLAN	PERIODO DEL: 02/04/2019 A 06/05/2019

Nº.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
EXTRAORDINARIOS					
PEXT 05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA CON MEDIDAS 1.37 X 0.56 MTS, A BASE DE PERCIANA @ 4 CMS EN SENTIDO HORIZONTAL. INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCOS PTR 1 1/2" X 1 1/2" CALIBRE 14, FIJO EN LA PARTE SUPERIOR CON MEDIDAS 1.37 X 0.56 MTS, A BASE DE PERCIANA @ 4 CMS Y CONTRAMARCO DE PTR DE 1 1/2" X 1 1/2", CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 715, PINTADA A DOS MANOS CON PINTURA ESMALTE ANTICORROZIBA COLOR BLANCO, FONDO, CORTES, BISAGRAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA MENOR, DESPERDICIOS, ACARREOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	1.00	\$14,511.45	\$14,511.45
PEXT 06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO P.G. ETIQUETA VERDE, DE 13 Y 19 MM DE DIAMETRO. INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	ML	409.15	\$92.48	\$37,838.19
PEXT 08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 12. INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION Y ANDAMIOS.	ML	2257.25	\$19.75	\$44,580.69
PEXT 10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET L.B, DE 13 MM. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALISADA, ANDAMIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	8.00	\$215.79	\$1,726.32
PEXT 11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET L.B, DE 19 MM. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALISADA, ANDAMIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	23.00	\$299.56	\$6,889.88
PEXT 12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET O.T. DE 19 MM. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALISADA, ANDAMIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	13.00	\$297.06	\$3,861.78
PEXT 13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONDULET O.T. DE 13 MM. INCLUYE: MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALISADA, ANDAMIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	PZA	28.00	\$228.30	\$6,392.40
PEXT 14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO INDUSTRIAL MARCA BET LIGHTING, MODELO BET-IND-LED-200W. INCLUYE: ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$2,680.34	\$10,721.36
TOTAL DE ESTA PAGINA					\$126,522.07

4

Supervisión y
Control de Obra.

Arq. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

Lic. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez

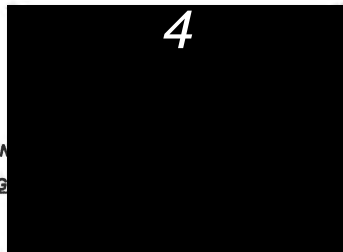


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Coordinación de Servicios Generales, CU Norte.
 Unidad de Supervisión y Control de Obra, Área de Proyectos.
ESTIMACIÓN



CIA. CONTRATISTA:	GRUPO CONSTRUCTOR AREDCO, S.A DE C.V.	FECHA: 28/10/2019
DESCRIPCION DE LA OBRA:	LABORATORIO DE INGENIERIAS (CUARTA ETAPA)	OBRA No.: CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS
DEPENDENCIA:	CUNORTE COLOTLAN	PERIODO DEL: 02/04/2019 A 06/05/2019

No.	Concepto	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
EXTRAORDINARIOS					
PEXT 15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA LIBERADORA DE AIRE, MARCA SIGMA FLOW, DE 200 PSI EN 1" O SIMILAR. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, CONEXIONES, CORTES, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y PRUEBAS.	PZA	3.00	\$6,309.94	\$18,929.82
PEXT 16	COLOCACION DE SISTEMA HIDRONEUMATICO A BASE DE DOS TANQUES MARCA EVANS CON CAPACIDAD DE 380 LITROS Y DOS BOMBAS MULTITAPAS DE ACERO INOXIDABLE MARCA EVANS DE 2 HP A 220/440 V, RPM 3450 R/MIN. INCLUYE: DESINSTALACION DEL EQUIPO DE LA GUARDERIA INFANTIL, ACARREOS, TUBERIA PVC DE 2" HIDRAULICA (RD-26), CONEXIONES, PINCHANCHAS, BRIDAS, TAPONES, MANOMETRO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, CONEXION A CENTRO DE CARGA INTERNO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$18,975.41	\$18,975.41
PEXT 20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARANDAL DE HERRERIA DE 90 CMS DE ALTO, A BASE DE 1 TUBO DE 2" CEDULA 30 COMO PASAMANOS, 3 TUBOS DE 1" CEDULA 30 DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES, POSTES @ 1.00 MT, DE SOLERA DE 2" X 1/4" CON 5CMS DE SEPARADAS Y UN REDONDO LISO DE 1/2" DE 5 CMS DE LARGO EN CADA POSTE. INCLUYE: CORTES, ACARREOS, DESPERDICIOS, TRAZO, PLOMEO, ESCUADRA CON EL MISMO DISEÑO DE LOS POSTES SOLDADAS EN EL ALMA DE LA VIGA, MATERIALES, SOLDADURA 60-13 1/8", HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MARCA COMEX O SIMILAR, COLOR DEFINIDO POR SUPERVISION.	ML	14.51	\$1,599.19	\$23,206.99
PEXT 21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLDURA EN EL PERIMETRO DE LOSA-ACERO, DE LAM. PINTRO CAL. 22, DE LAMINA PINTRO # 20 COLOR ARENA O BLANCO CON DESARROLLO DE 30 A 50 CM. INCLUYE: DOBLES MATERIAL DE FIJACION, CORTES, DESBASTES, FIJADO A ESTRUCTURA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	ML	44.80	\$655.78	\$29,377.90
TOTAL DE ESTA PAGINA					\$90,490.12
TOTAL					\$473,959.72



Supervisión y Control de Obra.

[Firma]
 Arg. Carlos Gabriel Gutiérrez Franco

Coordinador de Servicios Generales.

[Firma]
 Lic. José Ramos Santos

Secretario Administrativo

[Firma]
 Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Colotlán, Jalisco a las 12:00 horas del día **03 de Octubre de 2019**, se reunieron en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra **VR/219/2019_SE2018_CUNORTE_LABORATORIO DE INGENIERÍAS (CUARTA ETAPA)**, del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso número **CON-CUNORTE-002-2019/OBRAS** al contratista: **GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. DE C.V.**

Esta obra dio inicio con fecha **11 de Marzo de 2019** y se concluyó el **30 de Septiembre de 2019** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

RELACION DE ESTIMACIONES AUTORIZADAS.

IMPORTE CONTRATADO	\$1,436,788.90	ANTICIPO	\$ 718,394.45
ESTIMACIÓN	IMPORTE	SALDO DE CONTRATO	PERIODO DE LOS TRABAJOS
No. 1	\$ 443,497.81	\$886,995.63	Del: 11/03/2019 Al: 01/04/2019
No. 2 (Finiquito)	\$274,896.64	\$549,793.28	Del: 01/04/19 Al: 30/09/19
SALDO POR CANCELAR	\$0.00		

El Centro Universitario del Norte, recibe los trabajos descritos reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por: Obra mal ejecutada, mala calidad de los materiales, pagos indebidos o vicios ocultos.

RECIBE	RECIBE
DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUNORTE	LIC. JOSE RAMOS SANTOS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CUNORTE
ENTREGA	RECIBE
ING. FRANCISCO LOPEZ CORTES REPRESENTANTE LEGAL GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. DE C.V.	MTRO. CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ FRANCO ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS DE OBRA